



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6236/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día seis de febrero del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6236, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: 1-Con cuantos centros de atención medica del ISSS clínicas comunales, unidad médicas y Hospitales cuenta el municipio de San Salvador para cada año desde el 2009 al 2017. 2-Número de empleados, médicos generales y enfermeras generales, \_clínicas comunales, unidad médicas y Hospitales cuenta el municipio de San Salvador para cada año desde el 2009 al 2017. Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Monitoreo de Redes Integrales e Integradas del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe del Departamento de Monitoreo de Redes Integrales e Integradas, envió archivo electrónico con la información solicitada. Así mismo se informó que los centros de atención proporcionados son los relacionados a la atención y la capacidad de los centros ISSS, en el gran San Salvador.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución y que consta en archivo adjunto.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202